



UNAP

Facultad de Ingeniería Química

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela

Fecha: 14-01-22

Firma: S. Freyre

RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2022

UNIVERSIDAD
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CB

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Oficina Administrativa de Asuntos Académicos

RECIBIDO

Fecha: 14/01/22 H. 11:32 am

Firma: S. Freyre

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia de la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, solicita el reingreso en el semestre académico II-2021, del estudiante de esta Facultad: PIERO RENE VELÁSQUEZ RUIZ, identificado con DNI N° 72036452 y código universitario N° 19081B0448; quien fue sancionado con Suspensión, en el semestre académico 2021-I y, deseando continuar con sus estudios superiores; solicita reingreso en el semestre académico II-2021.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - ACEPTAR el Reingreso en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo:

| Nº | Nombres | DNI | C.U |
|----|---------------------------|----------|------------|
| 01 | PIERO RENE VELÁSQUEZ RUIZ | 72036452 | 19081B0448 |

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

decanatosfiq@yahoo.es

www.unapiquitos.edu.pe